



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA
EL DIA TRENTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.**

PRESIDENTE:

D. ADOLFO CANEDO CASCALLANA

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES

D. JOSE MANUEL CELA RODRIGUEZ
D^a. MARIA DEL MAR ENRIQUEZ PRADA
D. PAUINO BELLO GARCIA
D^a. MANUELA ALBA SERNANDEZ
D. VICTOR CANEDO ALVAREZ
D. FIDEL ORDAS VARELA
D. M^a CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ
D^a. SILVIA RIOS ARIAS
D^a. CATALINA SANCHEZ ABELLA
D^a. GUADALUPE FERNANDEZ RODRIGUEZ
D. ANTONIO LUIS CARBALLO GONZALEZ

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil trece, se reúnen los concejales señalados al objeto de celebrar Pleno en sesión ordinaria, previos los trámites establecidos por la ley, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Canedo Cascallana, actuando como Secretaria de la Corporación D^a Nuria Rosa Rodríguez Marcos, que da fe al acto.

Abierto el acto por la presidencia, se pone de manifiesto la ausencia de D^a. MARIA JESUS MARTINEZ FERNANDEZ portavoz del grupo PSOE que justifica su inasistencia ante la secretaría por encontrarse fuera del país; tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se da comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos, procediéndose a conocer de los siguientes incluidos en el Orden del Día de la Sesión:

Antes de dar comienzo a la sesión, el Alcalde pide un minuto de silencio a los asistentes en homenaje a accidente en la minería de León ocurrido recientemente. Se guarda por todos los asistentes.

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. 29/08/2013 05/09/2013 11/10/2013.

Por el Alcalde Presidente se señala que se somete a votación las actas del día 29 de agosto de 2013; 5 de septiembre de 2013; 11 de octubre de 2013.

Se da la palabra a los Señores portavoces no realizando manifestaciones. Sometidas las actas a votación se aprueban con el voto unánime de los asistentes las actas del día 29 de agosto de 2013; 5 de septiembre de 2013; 11 de octubre de 2013.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES.

Por la Secretaria se lee el dictamen de la comisión informativa de 28/10/2013 que obra en el expediente:

Considerando que se ha entregado a los asistentes la documentación al respecto del punto.

Considerando que se ha remitido comunicado de la Junta de Castilla y León para que el municipio lleve a cabo la designación de festivos con carácter local.

Considerando que se propone para ello los días 21 de abril y 15 de mayo de 2014.

Considerando que se ha dado la palabra a los asistentes, manifestando el sr. Fidel Ordás que no está de acuerdo proponiendo el 16 de agosto, a lo que el Alcalde manifiesta que se ha descartado por ser sábado.

Por el Alcalde se indica que se ha barajado entre el quince de mayo y el dieciséis de agosto; dado que este último es sábado a la inmensa mayoría de trabajadores les quitaríamos un día festivo.

Sometido el punto a votación se aprueba por el voto afirmativo de los seis miembros de PP, tres de los concejales no adscritos Sra. Sánchez, Sra. Fernández y Sr. Carballo; y tres votos en contra de los miembros de PSOE; que se establecen como festivos locales los días 21 de abril y 15 de mayo de 2014.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICION DE LA COMISIÓN INFORMATIVA.

Se procede a leer el dictamen por la Sra. Secretaria que obra en el expediente.

Se le da la palabra al grupo PSOE, el Sr Ordás mantiene lo señalado en las sentencias STC 32/85 de 6 de marzo y 169/2009 de 9 de julio en cuanto a la proporcionalidad. Señala que la participación del PSOE en el Pleno es de 30,77% y en las comisiones del 16,67%. Que hay discriminación en cuanto que hay un no adscrito que no pertenece a esa comisión.

Se le da la palabra al Sr. Carballo que dice que hay jurisprudencia que dice que los no adscritos han de estar representados.

Por la Sra. Sánchez Abella no le quita razón al grupo PSOE pero que están a favor de que haya participación.



Por el portavoz de PP cree entender que PSOE pretende que incremente la representación y ha perdido miembros. Si aumenta el PSOE en un miembro pregunta en cuanto ha de subir proporcionalmente la de PP que es el grupo mayoritario.

Por el alcalde se manifiesta que dentro de las sentencias del Tribunal Constitucional hay una que dice que todos los miembros de la corporación cuando no están adscritos a un grupo tienen derecho de representación y no pueden formar grupo político. Que da voz a un miembro no adscrito aún a riesgo de perder su mayoría. La proporción en la comisión es acertada porque hay sentencias que dicen que cuando un grupo pierde miembros ha de perjudicar al grupo de origen. Que si se mantiene la proporcionalidad para estar en igualdad de condiciones se ha de tener en cuenta que el PP tiene 6 concejales en el Pleno y dos en la Comisión si el PSOE tiene 4 concejales en el Pleno no puede aumentarse a dos como se pretende. Además señala que son órganos distintos ya que en las comisiones que son de carácter informativo y se pueden aprobar cosas distintas que en el pleno. En cuanto al otro escrito referente a la Junta de Portavoces señalar que los no adscritos no forman grupo político y por tanto no están y esto está regulado por ley. Por tanto solo estarán los grupos PP y PSOE.

Se somete a votación el punto sobre la formación de la comisión informativa compuesta por el presidente, dos miembros de PP, uno de PSOE y los concejales no adscritos Sra. Sánchez Abella y Sr. Carballo González al no corresponder a los concejales no adscritos la posibilidad de formar grupo propio

Sometido el punto a votación se aprueba con nueve votos afirmativos de los miembros de PP y los concejales no adscritos Sra. Sánchez, Sra. Fernández y Sr. Carballo; y tres votos en contra de los miembros de PSOE. La formación de la comisión informativa compuesta por el presidente, dos miembros de PP, uno de PSOE y los concejales no adscritos Sra. Sánchez Abella y Sr. Carballo González al no corresponder a los concejales no adscritos la posibilidad de formar grupo propio.

CUARTO.- DACION DE RESOLUCIONES

El Alcalde dice que se han entregado copias de los decretos 120/2013 de 26 de agosto a 163/2013 de 23 de octubre ambos inclusive.

QUINTO.- INFORMES DEL PRESIDENTE

.- Ha entrado en el Ayuntamiento Sentencia del Juzgado social número 2 relativa al trabajador Álvaro González Puerto que por ser representante de los trabajadores y por los expedientes y por las razones que fundamentaban aquellos hechos pueden estar prescritos, se ha readmitido al trabajador que ha prestado trabajos en la Casa de la cultura y éste ha presentado un incidente de ejecución por el que se ha dado una resolución judicial en la que el alcalde lógicamente no está de acuerdo pero tiene que acatar. El alcalde manifiesta que una persona que está dentro de presuntos delitos,

muy graves y en un procedimiento de alcance, no entiende que un Juzgado de lo Social permita que el trabajador tenga que ocupar un puesto de trabajo en el lugar donde presuntamente se dio lugar a esos delitos. Que como alcalde tomará las medidas para que este trabajador no tenga acceso a las dependencias de Tesorería, Intervención Y Secretaría, así como a los Registros y Archivo General porque ahí es donde se concentra toda la información sensible relativa a sus causas. Se dictará un documento donde quedará prohibido ningún tipo de actividad para este trabajador, salvo las actividades propias de la Casa de la Cultura. La sentencia dice que hará las tareas encomendadas en el día en que fue despedido; pero este trabajador está imputado en el Tribunal de cuentas por un presunto delito de alcance por importe de 70.348 euros mas intereses; en el juzgado de instrucción número uno de Ponferrada por un presunto delito de malversación, en el Juzgado número siete por un presunto delito de falsedad en documento publico, en el juzgado número 8 por un presunto delito de apropiación indebida; la decisión del alcalde se fundamenta en el evitar la alarma social de que un persona así tendrá acceso a la documentación sensible del Ayuntamiento.

.- Que ha entrado en el Ayuntamiento el 30/09/2013 Resolución del Procurador del Común en relación con la Policía Local en la que el Procurador del Común no aprecia irregularidades en la actuación municipal y ordena el archivo de las actuaciones. Por el Alcalde se lee la resolución.

.- Que ha entrado en el Registro del Ayuntamiento el día 8/10/2013 providencia del Tribunal de Cuentas, sección de enjuiciamiento Dpto. 3º sobre el procedimiento C/206/2013 de Entidades Locales, sobre irregularidades por faltas de ingresos en los ejercicios 2006 y 2008 por importe de 98.078,38 euros emplazando para comparecer en autos a los presuntos responsables. El Alcalde lee literalmente la providencia.

.- Que ha entrado en el Ayuntamiento procediendo del Tribunal de Cuentas el 08/10/2013 resolución de 28/05/2013 en el que se dice que se ha admitido a trámite la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Cacabelos por su pretensión de reintegro por importe de 3.552.664,42 mas intereses legales.

.- Que ha entrado en el Ayuntamiento con fecha de 08/10/2013 auto del tribunal de cuentas de 28 de mayo de 2013 por el que se admite a trámite la solicitud presentada por el ayuntamiento por importe de 3.552.664,42 euros mas los intereses legales y pago de costas , se acordó oír a las partes por plazo de cinco días; por el ministerio fiscal que estimó la cuantía del procedimiento en 3.552.664,42 euros que se acuerda en el documento y se acuerda en segundo lugar seguir la tramitación según los trámites del Juicio Ordinario. Todo ello sirva para las informaciones que habían salido al respecto sobre si se había archivado, hace dos meses.

.- Que en el pleno de agosto el grupo socialista preguntó por los ingresos de la feria del vino de 2013, hoy trae los resultados: 27.528,67 fue el gasto total de la feria y procede a desglosar y señala que el coste total a las arcas municipales fue de 14.938,83 euros, y que en 2012 el gasto para las arcas municipales fue de 14.089,86 euros. Recuerda que el



gasto de la feria del vino de 2.010 del gobierno socialista fue de 68.500 y en 2.011 43.000 euros. Pregunta en que se han gastado para hacer el mismo evento.

.- Sobre la feria de la cerveza señala que hay informaciones torticeras en la colaboración de los conciertos de rock de personas desinteresadas y a través de los foros quieren vincular a personas del partido popular. Señala los gastos de la feria de la cerveza que los detalla haciendo un total de 7.961,82.costándole a las arcas municipales 5.545,46 euros. Que se despacharon 10.000 cañas y 3.000 litros de cerveza.

.- Que el 14/10/2013 se ha recibido sentencia del juzgado contencioso administrativo num.2 de León con la diligencia que lee en este acto. Que el órgano responsable para el cumplimiento es el Pleno del Ayuntamiento. Que en 2005 se abrió un expediente sancionador a un constructor y se le impuso una multa de 8.000 y la obligación de derribar la construcción porque era ilegal y no era legalizable. Se trata del edificio que está enfrente de la gasolinera que en un patio se ha construido una nave. Los 8.000 euros no entraron en las arcas municipales. Es un edificio por donde no se puede acceder, salvo por el local. Que él es el responsable de llevar a cabo la ejecución de la sentencia, y que hay gente que se sienta en el pleno que representan al partido gobernante en 2005 que sí es responsable de aquellos actos que han dado lugar a la sentencia en cuestión. Que ahora denunciante y denunciados son capaces de arruinarse en el juzgado pues se ponen de acuerdo par hacer una terraza y que no se lleve a cabo la ejecución de la sentencia. Que lo va a llevar a la Junta de Gobierno para decir que no hay nada que negociar, que deberá ser con el Juzgado porque la infracción urbanística persiste. Esta sentencia hay que ejecutarla.

.-Que como Adolfo Canedo Cascallana Alcalde y Personalmente , hasta este momento no tiene resolución de los Tribunales en contra suya. Lo dice para que todas aquellas personas que contaminan en Internet, que sepan que el daño se lo hacen a los ciudadanos. Reconoce que casualmente ha conocido que una persona le ha puesto una denuncia por injurias por la emisión de un bando y ya se ha personado, siendo citado para declarar el 31 de enero. Que a la fecha de este pleno no tiene conocimiento ni él ni la Secretaria interina de comunicación de denuncia alguna que tanto se airea.. Que hay dos juzgados de lo penal que han pedido pruebas periciales a la Policía de Aduanas de la AET de Valladolid, y que en este sentido pone a disposición del Juzgado el Ayuntamiento.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da la palabra al PSOE que formula las siguientes preguntas: Aclaración del decreto 133/2013; cuando se inician las obras del Campo de Fútbol; cuando se harán las obras del Cementerio. Y formula el siguiente ruego: que las contestaciones de los escritos que presentan que no se hagan a través de las Juntas de Gobierno, sino por el conducto más adecuado.

Por el Alcalde se lee el decreto y dice que se trata de un error y que se dará traslado al Sr. Interventor del Ayuntamiento.

Que en cuanto a la actuación del campo de fútbol señalar que no obedece a ninguna subvención ni a ninguna partida presupuestaria sino que se va a aprovechar la maquinaria de la Diputación. Que le sorprende que pregunte por la obra del cementerio, cuando el concejal del PSOE que hace la pregunta recogieron firmas y él firmó cuatro o cinco veces y que lo traerá para el próximo pleno; que demostró que había personas indignadas que fueron utilizadas para ello y los concejales de PSOE se callaron.

Que en cuanto pasen los santos procederá a trabajar con los recursos que tenemos. Que los escritos se podrán contestar como Alcalde o como quiera dentro del respeto a la ley. Y que en este caso el escrito que presenta el grupo socialista respecto a las Comisión informativa y Junta de Portavoces solo se puede contestar como se ha hecho, en comisión y en pleno.

Por el concejal no adscrito Sr. Carballo pregunta cómo se encuentran los proyectos de la C/ Vias Iglesias, Avda. de Arganza, Puente del Río Cúa, limpieza de Castroventosa.

El alcalde d contesta que la C/ Vias Iglesias y Avda de Arganza son proyectos de la Diputación provincial, adjudicadas a Cimosa se van a ejecutar proximamente. El Ayuntamiento asumió el levantar las arquetas. Por Diputación a través del Consejo Comarcal se asumió la adecuación de la Ciudad Deportiva desde la rotonda a la entrada de los gitanos, si los gitanos asumen quitar de allí todo lo que tienen, pero sólo si lo asumen los gitanos. En cuanto al puente del río Cúa que está en licitación, se hizo al amparo del presupuesto del 2013 se sacó a licitación por invitación por 200.000 euros y no quiso nadie, se sacó oferta por 300.000 euros y está en concurso por licitación en estos momentos. Respecto a Castroventosa, el secretario del Consorcio ya tiene la orden de comunicar a los trabajadores de las tierras para el desalojo y comenzar ya las obras.

Por la concejal no adscrita Sra. Sánchez no se formulan.

El Alcalde pide al grupo Socialista que se justifiquen los ingresos de la Pascua de 2011 por más de 13.000 euros que no justificaron.

El Alcalde comunica a los miembros de la corporación que están invitados al Magosto de los pensionistas.

Por el Sr presidente se dio por finalizado el acto, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día 31 de noviembre de 2013, levantándose la presente acta, de lo que yo, Secretaria General interina del Ayuntamiento, doy fe en lugar y fecha ut supra.

El ALCALDE

Fdo.- Adolfo Canedo Cascallana

LA SECRETARIA

Fdo.: Nuria Rosa Rodríguez Marcos

